

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 118

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2017-5529** *Decreto 1689/2017 de delegación de funciones de Alcaldía-Presidencia para la autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/23/2017.*

Con fecha 8 de junio de 2017 el sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 1689/2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Elena García Lafuente, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 17 de junio de 2017: Juan Manuel Pérez Brenes y Aurelia Morillo González.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 9 de junio de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2017/5529

CVE-2017-5529